

MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

## DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

LUGAR Y FECHA: Asunción, 22 de septiembre de 2025

UOC Convocante: MUVH (Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat)

UNIDAD O ÁREA REQUIRIENTE: Coordinación de Adquisiciones. UNE CHE TAPYI.

FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE: Sr. Víctor Atilio Arguello Melgarejo.

DEPENDENCIA O CARGO QUE DESEMPEÑA: Sr. Víctor Atilio Arguello Melgarejo, Coordinador, Coordinación de Adquisiciones. UNE CHE TAPYI.

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE II” (CHE TAPYI)

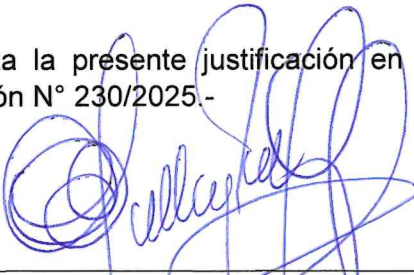
#### Justificación de la obligatoriedad de la Visita Técnica

Los trabajos a ser requeridos por medio del presente llamado constituyen la prestación del Servicio de Limpieza, que revisten una complejidad técnica elevada, teniendo en cuenta que existen aspectos a ser considerados en función de las características de los espacios a ser atendidos, lo cual podría implicar adecuaciones en la frecuencia, alcance o metodología de ejecución. Esto resulta especialmente relevante considerando la magnitud de las áreas a cubrir y la necesidad de garantizar la prestación integral del servicio en condiciones óptimas de salubridad, seguridad y accesibilidad.

Establecer el presente requerimiento constituye una diligencia razonable para esta administración, a los efectos de asegurar la presentación de ofertas que respondan adecuadamente a las necesidades detectadas.

Por lo expuesto, considerando la naturaleza del presente llamado, resulta imprescindible para esta Convocante que los futuros oferentes puedan realizar el reconocimiento “in situ” de las instalaciones objeto del servicio, a fin de evaluar las condiciones actuales, determinar preliminarmente el alcance de las tareas a ejecutar y verificar las especificaciones técnicas establecidas.

Se realiza la presente justificación en cumplimiento de lo establecido en el Art. 41 de la Resolución N° 230/2025.-

  
\_\_\_\_\_  
**Director UOC MUVH**  
**Econ. Esdras Ebenezer Gallagher**  
**Director Interino**  
**UOC - MUVH**

  
\_\_\_\_\_  
**Víctor Atilio Arguello Melgarejo**  
**Coordinador**  
**Coordinación de Adquisiciones. UNE CHE TAPYI.**